Curití, Santander octubre de 2026

Doctor
CARLOS AUGUSTO QUINTERO ARDILA
Gerente Ese Hospital San Roque
Municipio de Curití

Referencia: RESPUESTA A LA INVITACIÓN DE PRESENTAR OFERTA Y HOJA DE VIDA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: ***"CONTRATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"***

La suscrita Abogada **JESSIKA VIVIANA CAMARGO ARDILA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.101.320.906 expedida en Simacota Santander y portadora de la tarjeta profesional 269634 del C.S de la J, en atención a la invitación a presentar hoja de vida en la contratación directa de Prestación de servicios Profesionales, someto a su consideración mi hoja de vida con sus respectivos soportes.

Así mismo, declaro y manifiesta bajo juramento:

- Que ninguna persona o entidad distinta a la aquí dirigida, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
- Que conozco el sitio donde se realizara la contratación, que acepto todos los requisitos exigidos y en caso de adjudicación, me someto a las reglas vigentes de la ESE.
- Que acepto la dimensión de la ejecución del contrato a realizar
- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a iniciar la ejecución del objeto contractual una vez firmada el acta de inicio.
- Que en caso de salir favorecida con la adjudicación de la invitación, seré yo misma quien celebrará el contrato con la ESE Curití, bajo mi exclusiva responsabilidad.
- Que he leído cuidadosamente los documentos de la invitación y acepto todos los requisitos prescritos en ella.
- Que renuncio a cualquier reclamo por ignorancia o interpretación errónea de los documentos de esta invitación.
- Que el plazo para la ejecución de las actividades objeto del contrato, es por el termino de 4 meses, contados a partir de la suscrición y legalización del acta de inicio.
- Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta son veraces, y autorizo a LA ESE Curití a confirmar la autenticidad de los mismos.
- Que el valor de la propuesta es de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (8.348.630)**
- Que la forma de pago será mediante cuatro (2) pagos parciales, cada una por valor de ($4.174.315, pagaderos previa presentación de informe de actividades y visto bueno del supervisor designado.

- De igual forma me comprometo a ejecutar las siguientes actividades para la correcta ejecución del contrato de la referencia:

A. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan del objeto a contratar.
B. Brindar Apoyo en la proyección de respuestas a los requerimientos formulados a la E.S.E. por los diferentes entes de control y vigilancia.
C. Proyectar las respuestas que se emitan a las peticiones radicadas en la E.S.E., las cuales requieran orientación jurídica.
D. Brindar orientación y acompañamiento jurídico en los procesos de contratación de la E.S.E.
E. Prestar asesoría para la resolución de situaciones administrativas relacionadas con la oficina de talento humano.
F. Representar judicialmente a la ESE en los diferentes procesos judiciales que se instauren en su contra o aquellos que deba iniciar la ESE.
G. Presentar los informes requeridos por el supervisor en relación con el desarrollo de las actividades propias del presente contrato.
H. Proyección de diferentes actos administrativos y contestación de derechos de petición.
I. Asesorar y apoyar en las actividades relacionadas con el comité de conciliación de la institución cuando a ello hubiere lugar.
J. Las demás inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

ACLARACIÓN: Resulta pertinente aclarar que los servicios ofrecidos se realizan a manera de apoyo y orientación jurídica en cuanto a indicar las exigencias legales en cada caso concreto. Del mismo modo siempre será una decisión de la E.S.E y sus funcionarios públicos el acudir o no a la orientación, así como el acatar y seguir o no los lineamientos jurídicos dados.

Así mismo, declaro bajo la gravedad del juramento, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 172 del Código Penal:

-. Que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución y en la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con las entidades estatales de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia en Colombia.

-. Que no he sido sancionada por ninguna Entidad Oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la entrega de las propuestas.

-. Que me encuentro a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de iniciación del plazo de presentación de las propuestas.

OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA JURÍDICA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE CURITÍ SANTANDER"	MES/DIAS	2 MESES Y TRES DÍAS	$4.174.315	$8.348.630
Subtotal				$8.348.630
Iva				$ 00
Total				$8.438.630

Atentamente,

JESSIKA VIVIANA CAMARGO ARDILA
Cedula Ciudadanía 1.101.320.906 expedida en Simacota
Dirección: Calle 3 #6-66
Municipio de Simacota Santander
Celular: 3185161486
Correo electrónico: camargoardilajessika@gmail.com
Abogada